

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza, con respuesta de protección y colfondos. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 1 de julio de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1037

Santiago de Cali, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. En atención a la respuesta allegada por el fondo de pensiones PROTECCIÓN – 17 de junio de 2022-, donde se lee:

Los datos de contacto registrados en nuestros sistemas del señor Julian Antonio Mejia Cartagena son: Dirección: CRA 12 23-41 NUEVA ESTANCIA de Yumbo, Valle Del Cauca. Celular: 3135911527, correo electrónico: JULIANTON79@HOTMAIL.COM

Se requiere a la parte demandante y su apoderado, para que en un término no superior a **OCHO (8) DÍAS**, se surta la notificación electrónica, según lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a través de la dirección electrónica anunciada, en el mismo término deberán allegarse las constancias respectivas de que trata el inciso 4 ibídem –“para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”-, comoquiera que en la práctica judicial las empresas de servicios postales han implementado el servicio de confirmación.

El comunicado deberá contener la indicación de que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos DOS (2) DÍAS hábiles siguientes al envío del mensaje, y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

ii. Así las cosas, hasta tanto no se agote el anterior tramite y observar los resultados del mismo, el Despacho se abstendrá de disponer el emplazamiento al extremo ejecutado conforme fue solicitado en memorial de data 11 de mayo de 2022.

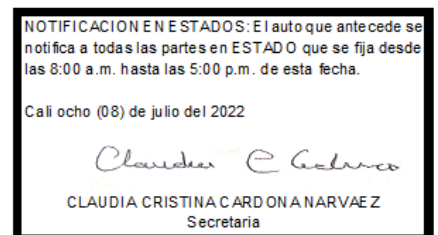
iii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con**

el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9fa0ea3fe8d6177d8068fc8d408b87122a9b4d7a3c542c50a1e93999ef998ab

Documento generado en 07/07/2022 07:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>